

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39450 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 545 /2011, por auto de 22 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Lemonquest Entertainment, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 143, planta 9, Madrid 28046 y núm. de CIF B-84024785.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Vicente Domínguez Casas, con despacho profesional en Avd. de Atenas, 9, Local Of1, Parque Empresarial Oeste, Alcorcón (Madrid 28022), con teléfono 91.498.31.00, fax 91.698.10.72 y con correo electrónico vdominguez@vicentedominguez.e.telefonica.net, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110086311-1